

Sr. Director Nacional de Medioambiente

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, **organizaciones y vecinos de Montevideo Oeste**, así como **spu abogados sociedad civil, Mauricio Fioroni**, documento de identidad 2896719-9, **Marcelo Nievas** documento de identidad 1793270-9, **Verónica Lara**, CI 2021181-9 y **Ruben Bouza** CI, 1710070-6 TODOS con domicilio en calle Cerrito 517 piso 4 oficina 403, Montevideo (telefax 29155678) en el marco de la puesta de manifiesto del proyecto de la regasificadora propuesta por la empresa Gas Sayago SA expediente de Autorización Ambiental Previa, venimos a presentar observaciones, formular aportes y solicitar prórroga y en definitiva la denegatoria de la AAP en cuestión, en los siguientes términos:

Observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto GNL del Plata, terminal de recepción y regasificación de gas natural licuado-Gas Sayago

Falencias del Estudio de Impacto Ambiental en general:

Como primera aproximación al análisis de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa (SAAP) del proyecto de la Terminal Regasificadora (en adelante “El Proyecto”) propuesta por la empresa Gas Sayago SA (en adelante indistintamente “La Empresa o “La Promotora”) especialmente de su Informe Ambiental Resumen, debemos destacar las siguientes observaciones:

Observaciones generales y formales:

Ha resultado especialmente dificultoso el acceso (en tiempo y forma) a los documentos del Proyecto, tanto a la Viabilidad Ambiental de Localización (VAL) como a la comunicación del mismo (SAAP) y al Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, ya que la Empresa se ha negado en más de una oportunidad y categóricamente a suministrarnos dicho material y la administración interpuso trabas y demoras que no son aceptables ni legales en el contexto de un proceso que debió ser, en todas sus etapas, transparente y participativo (Art. 6 literal f de la ley 17283).

De lo que se pudo acceder surge claramente que el nivel de detalle de los documentos del Proyecto es completamente insuficiente para que esta DINAMA (o cualquier persona) pueda evaluar y aprobar el planteo de la Promotora.

También entendemos de orden señalar que no resultaría admisible posponer para etapas posteriores a la AAP, la presentación y evaluación de muchos de los aspectos que se presentan como de futuro desarrollo, por ejemplo en lo que respecta a planes y programas de gestión ambiental y monitoreo, todo lo referente a seguridad, planes de contingencia, gestión de residuos, etc. Véase en tal sentido, que algo tan fundamental como “Disponer de una salida de emergencia rápida y segura para el LNGC” se plantea como algo a considerar en la etapa de tramitación de la AAO (peor aun, en el PGAO) siendo que la resolución de tal punto (de gran trascendencia) necesariamente

implica pensar en obras que pueden incluir dragados nuevos o diferentes a los que se prevén en el Proyecto que se evalúa y que se encuentra de manifiesto, obras estas de tal importancia que de por sí requieren (tratadas fuera de esta AAP) su propio proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y la obtención de la correspondiente AAP.

La redacción del artículo 12 del Decreto 349/005 es clara en el sentido de establecer el contenido indispensable del EsIA. Los comparecientes entendemos que gran parte de ese contenido, que según la norma citada debe encontrarse desarrollado (no solo identificado – art 12 parte 3, por ejemplo literales a a e, medidas de mitigación, planes de prevención de riesgos y contingencias, medidas compensatorias y restauratorias, PGA, programa de abandono, etc) y presentar el cálculo de impacto ambiental residual.

En línea con lo que se viene de decir, se entiende que postergar definiciones que corresponden a esta etapa de evaluación del Proyecto, para el trámite de obtención de AAO, desnaturaliza por completo el proceso de AAP, e incluso vulnera gravemente el derecho legal a la participación de la sociedad civil en el mismo, en temas de gran relevancia justamente para la comunidad directamente afectada como ser todo aquello que a la salud y seguridad refiere (Art. 2, ley 16466 y 15 y 16 del 349/005). Por su parte el artículo 24 del decreto 349/005 define el marco de la AAO en lo que refiere al control del cumplimiento de las condiciones de la AAP y de los compromisos asumidos por el promotor en los diferentes documentos del proyecto y a lo largo del proceso de evaluación de impacto ambiental.

En lo que refiere al proceso en sí, se entiende pertinente destacar que el mismo se encuentra reglado por el multicitado decreto 349/005, y que por tanto, para evitar nulidades formales, se debe respetar su estructura. Esto no ha ocurrido en este expediente puesto que, entre otras cosas, aun estando de manifiesto el mismo, se continúa el trámite de AAP con incorporación de material por parte del proponente que debió haberse incorporado previo al manifiesto a los efectos de que la participación social sea sobre una base completa y real. El manifiesto debe darse cuando el Promotor completó su presentación y la de los documentos solicitado por la administración como información complementaria; recién ahí estamos ante un expediente en condiciones de ser presentado a la ciudadanía y no antes.

También se encuentra reglada la tramitación de la VAL, la que debió incluir localizaciones alternativas a los efectos de que se procediera a evaluar la misma, máxime cuando se trata de una obra de tal envergadura por su inversión y potencial afectación ambiental, donde seguramente varíe de forma significativa la conveniencia de su ubicación. Es importante destacar en este punto que se entiende completamente inapropiada la ubicación propuesta por la empresa Promotora, pues genera graves riesgos sobre una de las zonas más densamente pobladas del país, y donde su población se encuentra en condiciones de suma vulnerabilidad por su particular situación socioeconómica.

Es por lo antes expuesto, y por lo que se dirá en adelante con más detalle, que se entiende que la DINAMA debe rechazar el Proyecto presentado por Gas Sayago SA, en su actual formulación, sin perjuicio de lo cual y en el marco de participación

abierto con esta puesta de manifiesto desarrollaremos observaciones puntuales a temas que han generado inquietud en los comparecientes y las organizaciones sociales que integran y que han aportado desde sus perspectivas sus opiniones.

Los documentos del proyecto, además de las carencias antes señaladas, han prescindido por completo de aspectos fundamentales en la implementación de proyectos como el de la referencia, como todo lo relativo a lo social, lo cultural, patrimonial (todo ello inexistente o con nivel de desarrollo inaceptable) y en los temas que ha “avanzado” ha propuesto soluciones a medias o completamente insuficientes o inaplicables (por ejemplo tránsito, calidad del aire y contaminación sonora). Nada se ha dicho de la canalización de los pluviales respecto a los obradores (y lo que ello puede significar para el río y las playas) ni de la nube de polvo generada por los camiones, ni las emisiones de gases de los motores de los camiones, ni de las bocinas, ni de tantas otras afectaciones de la calidad de vida de la comunidad local.

El EsIA no solo no contiene gran parte de lo que debe contener sino que además contiene graves errores como ser citas bibliográficas erradas, por ejemplo, se refieren a la playa de Santa Catalina citando el documento de Cohanoff et al 2011, cuando este en realidad en ese pasaje se refieren a la playa La Colorada.

La etapa de abandono ha sido completamente ignorada (abandonada).

Respecto al enfoque del EIA

Observaciones:

Ya es reconocido que el ambiente no sólo lo componen los elementos biofísicos circundantes, sino que el ambiente debe ser considerado en sus múltiples dimensiones, siendo estas la social, económica y política, además de la biofísica (Achkar, et al. 2004). Este informe no ha contemplado seriamente las tres primeras mencionadas, dedicando apenas una carilla a los efectos sociales, carente de todo tipo de análisis o de referencias a experiencias similares a nivel internacional o incluso las de nuestro país que ya se encuentran documentadas.

Observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, dimensión biofísica

Respecto a la ubicación de la planta regasificadora:

Observaciones:

Está proyectado con un retiro de la costa de 2.5 kilómetros, lo cual difiere bastante de los 6.5 kilómetros que según requiere la legislación de California de 1977 como medida mitigatoria de accidentes graves. Además en el proyecto no se menciona para nada el aspecto topográfico de la zona circundante donde el barrio de Santa Catalina se levanta a 2 kilómetros de distancia en una pendiente de 0 a 45 metros de altura en menos de 7 cuadras, haciéndolo vulnerable al impacto directo de cualquier escape no sólo de gas licuado sino de los elementos utilizados para la refrigeración del gas como puede ser Propano, Etano, Nitrógeno, etc. Debe considerarse además en el contexto de los vientos predominantes, que son casi todo el año del sur, sur este.

Según las Norma UNE-EN 1532. “Instalaciones y equipos para gas natural licuado. Interfaz entre buque y tierra” y lo recomendado por SGITTO, el canal de acceso no tendría las dimensiones adecuadas que serían de aproximadamente 250 metros de ancho tratándose de un buque de 50 m de manga (ancho), es decir cinco veces la manga del buque. El sistema de atraque estaría entorpeciendo la salida autónoma a mar abierto según norma.

Respecto al dragado:

Observaciones:

El dragado, que supuestamente aun no ha sido autorizado, ya comenzó desde principio del mes de setiembre 2013. Fuentes consultadas de ANP confirmaron que es un trabajo para Gas Sayago con participación financiera de UTE y ANP, e informaron además que se dio a la zona para descargar frente a punta Brava. Contamos además con registros fotográficos de la draga china efectuando el dragado en la zona. En estas fotos se puede observar un gran chorro en la proa, lo cual implica dos cosas 1) se está refulando, quiere decir que la draga se llenó de agua y sedimento y se hace desbordar hasta que se llena totalmente de sedimento. 2) se está realizando un sistema de dragado que se llama overflow (desbordarse, exceso de líquido, líquido derramado). Cualquiera de las dos circunstancias que se estén dando no se permite en ningún país, ya que o no se hace o se utilizan dragas que tienen un sistema de rebozado por válvulas cónicas al casco las que minimizan enormemente la dispersión de sedimentos en suspensión tapando comederos y desovaderos a kilómetros de distancia y donde sean sedimentos contaminados dispersando esta contaminación. Ya ha ocurrido esto, como lo tuvo que reconocer públicamente en los medios el presidente de la ANP, con respecto a la contaminación de la playa Ramírez por el dragado del canal de acceso dragado exactamente por esta misma draga, pasando de un bajo impacto a un alto impacto.

La remoción de sedimentos deja disponible en la columna de agua además de metales pesados, nutrientes, entre ellos; el fósforo. Este es un nutriente limitante, por eso al quedar disponible, en altas concentraciones sumado al cambio en la calidad del agua se puede producir explosiones fitoplanctónicas entre las cuales puede haber especies nocivas.

Efectos de la Escollera sobre la circulación de agua y sedimento:

Observaciones:

Nuestro país cuenta con varios antecedentes de improvisaciones en este sentido, basta mencionar la playa de Piriapolis con sus escolleras donde desapareció la arena, el puerto de La Paloma llenándose de arena continuamente. Un estudio serio en este sentido podría detectar que la escollera creada para abrigar los buques de los vientos más fuertes como sudestadas y pamperos no los resguardaría de un flujo envolvente creado por ella misma por canalizar las corrientes entre esta y la costa de Punta Sayago creando un tubo de Venturi por la forma de ensenada de la costa.

Esta falta de abrigo trae como consecuencia un aumento de riesgo en la carga y descarga teniendo como limitante no solo la resistencia mecánica sino de material de

los brazos de carga elementos de máxima criticidad en los momentos de conexión hidráulica y remota por la peligrosidad que esto conlleva, estamos hablando de una temperatura criogénica de 162 grados centígrados bajo cero.

No aparece suficientemente desarrollada la interacción entre la planta regasificadora y el emisario.

Observaciones:

El enriquecimiento de las aguas con materia orgánica, dado que estamos en un estuario donde existen flujos y reflujos de corrientes, subidas y bajadas del río, traerá aparejado la multiplicación de organismos acuáticos donde se aumenta el flujo de agua o sea en la cañería de succión de calentamiento de gas licuado y aquí es donde no se pone de acuerdo el informe porque en un lugar dice utilizar 1 500 000 de litros hora y en otro 10.000.000 litros hora lo que va a traer aparejado un aumento en la utilización de cloro pretendiendo minimizar la reducción de sección de la cañería y por tanto de flujo del agua de calentamiento pasando de un pequeño impacto a un gran impacto como ha sucedido con el mejillón en aguas corrientes , en cañería de refrigeración de la UTE ,etc.

Zona de exclusión:

Observaciones:

Los protocolos españoles indican una **zona de exclusión bastante amplia en torno de estas terminales** con respecto a la navegación. Como lo muestra el informe, el canal de acceso a la planta regasificadora se encuentra perpendicular a la zona de tránsito de los barcos de pasaje, pesqueros y limitaría enormemente la zona de pesca artesanal. Después de instalada la planta ¿a cuánto se va a poder pasar o instalar redes de pesca? Según lo que se determine es proporcional al perjuicio que se les está provocando a las familias que viven de esto.

Residuos:

Observaciones:

Se habla de “planes de gestión de residuos”, pero no se establece en qué consistirán dichos planes, ni quiénes serán los responsables de los mismos en cada caso.

No tenemos conocimiento de empresas en Uruguay que se hagan cargo del residuo líquido con hidrocarburos. ¿Cómo y quiénes los gestionarán?

Impacto sobre la biota acuática:

Observaciones:

Según informe del Mag. Federico Viana Matturro en el anexo VIII del Estudio de Impacto Ambiental, la biota acuática será afectada por varios factores: i) el aumento de turbidez causado tanto por el dragado como por la fase de construcción y uso de maquinaria; ii) el agua de lastre iii) el enfriamiento del agua; iv) la electrocloración; y v) residuos de diversa índole, pudiendo implicar modificaciones en la comunidad, o incluso la muerte. Si bien este informe concluye que no implicaría un riesgo de

extinción de especies a nivel nacional, ya que las mismas tienen una distribución geográfica más amplia, debe resaltarse que en la zona de influencia la biota será severamente afectada y su comunidad modificada, con los efectos que esto pueda tener sobre las playas utilizadas para recreación de la población de la zona. El informe reconoce además que difícilmente pueda mantenerse la comunidad que sustenta la pesca artesanal de la zona.

A nivel internacional estos motivos, junto con los impactos sobre la calidad del aire, fueron elementos suficientes para que en mayo del 2007 el Gobernador de California desaprobara el plan de una Planta Regasificadora (Legajo USCG-2004-16877).

A nivel nacional esto resulta incompatible con la propuesta de la zona costera próxima a la desembocadura del río Santa Lucía, ubicada a pocos km del área prevista para la terminal, como Área Marina Protegida, realizada por Defeo y colaboradores (2009) y citada en el informe de Viana.

Impacto ambiental terrestre:

Observaciones:

No se tomó en cuenta el impacto ambiental por donde va a pasar el gasoducto en forma terrestre ya que existe una población de zorros, hurones, búhos, ñacurutús grades en los humedales próximos al puente de Burdeos. Lo marca el plano de proyecto. Además, hay maquinas que ya han hecho grandes movimientos de tierra.

Monitoreo:

Observaciones:

En el informe no se indican las coordenadas de los puntos de muestreo, por lo tanto no tenemos idea de las distancias a la costa y a la regasificadora. Se debe establecer gradientes, definir cuáles serán los indicadores a utilizar, los puntos de relevamiento y su frecuencia. De la ictiofauna se plantea realizar estudios estacionales, pero un estudio del estilo amerita estudio mensual para estudiar la estructura de la comunidad seriamente. Con estudios estacionales se ahorran costos pero no se tiene la información completa. El control de la temperatura se plantea hacer trimestralmente, lo cual también resulta poco. No es recomendable en caso de sobrepasar límites de temperaturas. Si se llega a verificar algún cambio, no se puede rastrear desde cuando está ocurriendo, de hecho una temporada de verano tiene ese mismo lapso. Así no se plantea un monitoreo serio, deben ser mensuales eso es lo mínimo que se puede plantear en caso que la regasificadora trabaje de continuo.

No se incluyen estaciones de playa, en el entendido de que éstas son monitoreadas regularmente por la Intendencia de Montevideo (IdM), pero la IdM no hace estudios de hidrocarburos en agua, ni de cloros, ni de aceites y grasas, por lo que esta información no se estaría recabando.

Debería haber monitoreo de nutrientes, especies de fitoplancton y de otros parámetros tales como Temperatura, Salinidad, Oxígeno disuelto (OD), Conductividad (importante) y pH, no sólo en la etapa de construcción como plantea el estudio, sino

también en las etapas de operación y abandono. Es importante medir la materia orgánica en los sedimentos y no sólo en la columna de agua.

Falta coherencia con respecto a los “Puntos testigo”, en algunos casos utilizan Punta Espinillo como valores de referencia y en otros La Bahía de Montevideo

No se indica qué se va a hacer si los parámetros de monitoreo no dan los resultados esperados. ¿Cómo se va a proceder en tal caso? ¿Cuáles son los planes de contingencia? ¿Quién velará porque estos luego se cumplan? ¿Qué seguridad o confianza tendremos los vecinos de que en tal caso los factores económicos no pesarán más a la hora de tomar las decisiones, como ya sucedió en el caso de la decisión de localización?

Observación al punto 4.6 Identificación de riesgos

1. Carencia total de un protocolo para situaciones de siniestro en las instalaciones de la regasificadora y los buques.

2. El Sistema Nacional de Puertos no cuenta actualmente con un protocolo para situaciones de siniestro, ni con los recursos materiales necesarios para afrontar un accidente acorde a la magnitud del riesgo que significa la regasificadora, sus instalaciones, agravado aún más si el buque proveedor de GNL está en tareas de maniobra.

3. El EIA se limita a sugerir recomendaciones y no explicita un protocolo concreto para enfrentar situaciones de contingencia.

4. La falta de un protocolo para los puertos de nuestro país y también la falta de recursos adecuados en el puerto de Montevideo para combatir siniestros genera que se actúe con improvisación, imprecisión y con graves carencias. Por ejemplo, frente a siniestros relacionados con el fuego (incendios de buques refrigerados por amoníaco, etc.) en el primer suceso grave –con muertos y heridos– la descoordinación fue total tanto de la autoridad portuaria ANP, la autoridad marítima PNN y la autoridad sanitaria (Banco de Seguros, emergencias móviles, etc.). En actuaciones frente a otros accidentes se procedió al hundimiento de los buques como forma de sofocar el fuego, dejando muros inutilizados para la actividad portuaria, llegando a esperar seis meses para que desde Argentina arribara una grúa para reflotarlos. Actualmente se recurre a trasladarlos al medio de la bahía, alejándolos del muro para que el fuego se extinga por sí mismo –pudiendo llegar a perdurar hasta una semana– para preservar los recursos humanos. Este marco demuestra la incapacidad del sistema portuario actual de afrontar y poder responder acorde ante un siniestro de las magnitudes posibles que este proyecto implicaría.

Observación al punto 4.6.1.2 Alcance

Observaciones:

Es una carencia grave de la identificación de riesgos excluir del estudio:

-situaciones relacionadas con eventos intencionales hacia la regasificadora así como a

- los buques proveedores de GNL y el resto de las instalaciones,
- la navegación de los LNGC,
 - embarcaciones de apoyo hacia y desde la Terminal.

Observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, dimensión social

Situación social del territorio¹

Situación social, salud y principales actividades económicas

La población total del Zonal 17, en el Censo del 2004, era de 86.837 habitantes, reconociendo en esta cifra un crecimiento demográfico de 6400 personas en el periodo intercensal 1996/2004. A diferencia de la pirámide demográfica de Montevideo, aquí la mayoría de la población se encuentra entre niños, jóvenes y adultos jóvenes, por lo que se puede pensar que la población ha continuado incrementándose.

Pese a la mejora de la situación social del país, datos e informaciones sobre la situación social actual del Oeste muestran cómo la pobreza y la desigualdad social persisten en nuestro territorio. Los índices de pobreza en el Cerro y en el Oeste de Montevideo son impactantes y contundentes. *Hay zonas de Montevideo como el Municipio A que tiene un 28,2% de las personas pobres y otras zonas con menos del 1%. Pero estos índices empeoran mucho más cuando miramos a nuestros niños: el 57,2% de los niños menores de 14 años son pobres.* Esta zona también se destaca por tener uno de los porcentajes más altos de embarazo en adolescentes.

Esta información está “en línea” con la evolución de la desocupación en la población de esta zona:

- entre 1986-1988 en Montevideo el promedio de desocupación se encontraba en el 9,7%, pero para la mayoría del zonal 17 el porcentaje estaba entre el 12 y el 15%.
- entre 2001-2003 en Montevideo el promedio de desocupación se encontraba en el 16,4%, pero en la mayoría del zonal 17 el porcentaje osciló entre el 22 y el 26%.
- ahora no contamos con los datos oficiales de desocupación para la zona 17, sin embargo por su evolución histórica, estimamos que se puede encontrar entre 4 y 7 puntos por encima del promedio nacional en el entorno de 6,3%.

La desocupación afecta de manera muy importante la salud física y psíquica del desocupado y su familia. Distorsiona las relaciones familiares, provoca exclusión y marginación socio-cultural; en varias ocasiones desemboca en depresión, violencia y/o consolidación de tendencias adictivas. Estas situaciones no se revierten luego rápidamente por el mero hecho de obtener empleo o una compensación económica. Se destaca que en esta zona el problema afecta a casi el 40% de los menores de 24 años.

La página del Municipio A nos informa que de acuerdo a los Datos del Instituto Nacional de Estadística (Censo de Población y Vivienda 2004): “La periferia urbana

¹ En base a documentos de la Organización de Usuarios de Salud del zonal 17.

del Municipio A concentra importantes sectores de población en condiciones de pobreza. Actualmente, existen más de 100 asentamientos en su mayoría no regularizados. En algunos barrios se han identificado los índices más altos de desocupación, rezago y abandono escolar, problemas de talla y peso vinculados a carencias de alimentación, indicadores de suicidio y de violencia, como una expresión más de una crisis de larga data”.

En el Municipio A se mantienen matrices culturales y perfiles diferentes por las singularidades de las zonas: aquella con historia de industrias y fuerte organización obrera, otras en el vínculo con la naturaleza arraigado por la presencia del trabajo con la tierra y aquella que reúne una fuerte centralidad comercial: el Paso Molino.

El área rural provee al resto del país una parte de la producción hortícola. La región en general mantiene una actividad económica comercial y de servicios. Se ha intentado estimular la recuperación de la pequeña y mediana industria desde la creación del Parque Tecnológico Industrial del Cerro (PTI Cerro) por parte de la Intendencia de Montevideo.

En varios documentos se registra que la crisis de la industria, servicios y producción en general está instalada en el Cerro con fuerza desde 1980, sin embargo se deben reconocer innumerables esfuerzos para revertir la situación por parte de artesanos, emprendimientos productivos –colectivos (o no)– instalados en el PTI, coordinaciones entre pequeños productores rurales, etc. Estos esfuerzos necesarios, han carecido de la “escala adecuada” para incidir significativamente en el problema de la desocupación y de la precariedad laboral. Algunos se mantienen, otros desaparecieron.

Como un componente más de la problemática social, cultural y económica de la zona, se destaca el crecimiento de asentamientos en cantidad y en densidad de población. En el año 2000 había 52 asentamientos. Hoy se contabilizan entre 68 asentamientos en el zonal 17 –unos 8 en proceso de regularización–, habitados por el 39,7% de la población del zonal. Dentro de esta población el 69,8% pertenecía a hogares pobres entre los años 2005-2006. En esta zona, las ocupaciones comenzaron en la década de 1960 y continuaron hasta el año 2004 inclusive. Las mismas afectaron negativamente a los parques, parte del área rural, de la costa no urbanizable, de bañados, etc. La mayoría de las ocupaciones de los últimos años fueron desorganizadas, sin control vecinal y/o municipal. Algunos asentamientos, están bien integrados y organizados, pero en la mayoría faltan organizaciones sociales con proyectos comunitarios.

La aplicación de varios programas del MIDES ha significado recuperar esperanzas y/o una mejoría económica para varias familias, pero para otras aún “se vive una emergencia diaria” “... vendo todo lo que tengo porque no tengo con que pagar nada más”... “cuando falta lo fundamental, es difícil pensar en otras cosas”. Los recursos institucionales puestos en el territorio, según comparten muchos técnicos de la zona, son significativos, lo que a la luz de los resultados evidencia que muchas veces no se trata solo de cantidad de recursos económicos y/o humanos-técnicos, sino más bien, de

² Equivale a 34501 personas, de acuerdo al relevamiento realizado en 2005-2006 por Convenio INE / PIAI. El porcentaje indicado es el más alto para todo Montevideo, le sigue la zona del CCZ 11 con el 26,1% de su población total viviendo en asentamientos. En contraste la zona 11 contiene un alto porcentaje de guetización, que no se presenta en el zonal 17.

que las limitaciones y/o dificultades se encuentren también en otros terrenos y significan un gran desafío poder analizar y resolver. Son innumerables las siglas que podríamos indicar en este apartado que implican recursos de lo más variado: INAU, MIDES, IM, RAP-ASSE, SOCAT, CAIF, Programa ESQUINAS, PIAI, ANEP, APEX-Udelar, ART, ECOPLATA, MGAP, Ministerio del Interior, Comuna Mujer, etc.

A la fecha existen varios espacios donde sus objetivos apuntan a la articulación y participación en redes. En cuanto a redes locales en funcionamiento están: la Red de Primera Infancia, red de Adolescencia integrada por centros educativos de la zona, Mesas de SOCAT, recientemente en funcionamiento el Centro Cívico MIDES Regional Oeste, Red de Maltrato integrada por diferentes actores de la zona, etc.

El Cerro cuenta con una historia de participación comunitaria de viejo arraigo en la zona con características propias. Hoy podemos dar cuenta de algunos actores con participación en el zonal. Algunos ejemplos: Organización de Usuarios/as de Salud del Zonal 17, Concejo Vecinal del Zonal 17, Red Intersocial Oeste, Mesa de Recreación Oeste, Mi Cerro sin drogas, Grupo Pro parque Punta Yeguas, radios comunitarias (La Cotorra FM, Del Pajonal FM, etc.), AJUPEN (Asociación de Jubilados y Pensionistas-Cerro), entre otros.

***Datos del Censo de 2011 Uruguay, del Instituto Nacional de Estadística
Población total del Municipio A por zonal***

ZONAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	%
18	19.681	21.988	41.669	20,1
17	42.782	40351	83.133	40,0
14	44.111	39.015	83.126	39,9
TOTAL	106.574	101.354	207.928	100

Población de 0 a 9 años en el Municipio A por Zonal

ZONAL	Niñas	Niños	TOTAL	%
18	3.008	3.159	6.167	19,2
17	6.816	7.181	13.997	43,6
14	5.843	6.063	11.906	37,2
TOTAL	15.667	16.403	32.070	100

***Población total del Municipio A y de 0 a 9 años en relación
a la población total y de 0 a 9 años de Montevideo***

POBLACIÓN	Montevideo	Municipio A	%
TOTAL	1.318.755	207.922	15,7
0 a 9 años	166.482	32.070	19,2

Problemas y desafíos en salud

La dura realidad de nuestros niños debería ocupar el lugar central de preocupación y atención de las autoridades, instituciones y de la comunidad del Cerro y del Oeste.

La Organización de Usuarios de Salud desde un comienzo propuso, junto a la Red de Primera Infancia, la necesidad de lugares de cuidado y educación para nuestros niños en el período de la primera infancia y de allí surge la propuesta de los CAIF en el territorio. Y plantean que “hay un compromiso gubernamental de instalar 15 CAIF en el Municipio A en este quinquenio. Hasta el momento no se ha concretado ni uno solo. La situación de saturación en los CAIF del territorio exige que se cumpla”.

El tema de la educación –la situación de los centros preescolares, de las escuelas y del aprendizaje–, está íntimamente unida a cualquier perspectiva de mejora de la calidad de vida de nuestros niños.

El tema de la salud también: los recursos humanos y materiales necesarios para promover la prevención, promoción y el cuidado de nuestros niños y también de las mujeres embarazadas, etcétera. La incorporación de la dimensión del territorio en las metas asistenciales que define el Ministerio de Salud Pública es una propuesta necesaria que incide en este nudo de desigualdad.

La violencia y el abuso sobre nuestros niños es también un tema acuciante a abordar. No escapa a los niños y niñas, dado que está presente en el territorio, la prostitución, las adicciones, la trata de personas, y la circulación clandestina de armas. Estos asuntos se potencian, cuando se interviene el territorio con importantes contingentes de personas ajenas al lugar por motivos laborales, tal como sucede con obras de infraestructura.

Están surgiendo nuevos programas gubernamentales en el territorio de apoyo a niños y familias: ETAF, Uruguay crece contigo, etc. Estas oportunidades necesitan estar articuladas con el resto de los actores institucionales y sociales ya existentes.

En todas estas dimensiones pensar y acordar el aporte de todos y todas: instituciones, organizaciones sociales, vecinos y vecinas, etc.

Censo 2011 y las Necesidades Básicas Insatisfechas en el Oeste

Según nos explica el *Atlas sociodemográfico y de desigualdad del Uruguay*:³ “El método de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) se encuadra dentro de los llamados métodos directos de medición de la pobreza con un enfoque multidimensional. Se orienta a identificar la falta de acceso a bienes y servicios (o problemas críticos en cuanto a la calidad de aquellos) cuya disposición constituye una condición para el ejercicio de derechos sociales. En tanto requiere la selección de las necesidades que serán consideradas *básicas* y la fijación de los umbrales por debajo de los cuales se estima que la privación es *crítica*, el método tiene un carácter

³ Juan José Calvo (coordinador), INE-Programa Población (FCS)-IECON-OPP-MIDES-UNFPA.

fuertemente normativo. Constituye una herramienta para la identificación de población potencialmente beneficiaria de políticas públicas orientadas a asegurar el ejercicio de derechos (habitar una vivienda decorosa, acceder a la educación o a la atención de salud), la fijación de prioridades de intervención del Estado y el seguimiento de los resultados de dichas intervenciones (...) Las necesidades básicas consideradas con seis y se vinculan al acceso a: vivienda decorosa, abastecimiento de agua potable, servicio sanitarios, energía eléctrica, artefactos básicos de confort, educación”.

El informe en base al censo 2011 muestra que en los barrios de la zona de La Paloma y Tomkinson el 47,4% de la población tiene al menos una Necesidad Básica Insatisfecha; en los barrios que van de Casabó a Pajas Blancas son el 44,6% de la población con al menos una NBI; en el casco del Cerro son el 33,5%. En otros barrios como Carrasco son el 3,7%.

Suicidios

La tasa de suicidio en barrios del oeste de Montevideo, como Cerro y Casabó, se mantiene en niveles similares a la de países nórdicos, como Dinamarca, Finlandia y Suecia (por encima de 20 cada 100 mil habitantes), según los registros de la principal ONG que trabaja en el tema en Uruguay, Último Recurso.

Observación al punto 4.7.1 Estudio de opinión pública

Consideramos que la metodología utilizada –estudio de opinión pública– no es la adecuada para un estudio de impacto social.

Primero porque una encuesta es una observación puntual, una fotografía en un momento dado del estado de opinión de una determinada población.

Segundo la consulta no indaga en torno a múltiples factores que podrían ser afectados desde el punto de vista de la cotidianidad de la población local.

Tercero porque no se expone la metodología, no se anexa el formulario, etc. No sabemos que validez tiene este estudio.

Cuarto esta metodología no es la adecuada para garantizar la participación de la ciudadanía en torno a este proyecto.

1. Se pretende legitimar con el supuesto aval de la opinión pública el proyecto de regasificadora.

El derecho a opinar sobre el territorio, a participar en las decisiones que afectan la vida de sus habitantes supone dos derechos: “derecho a la ciudad” y “derecho a la ciudadanía” (*Construyendo ciudadanías*. Montevideo en Foro II, Junta Departamental de Montevideo, Intendencia Municipal de Montevideo, Departamento de Descentralización, 1996).

Esto significa considerar a cada vecino o vecina y a la sociedad civil organizada del

Oeste como ciudadanos no encuestados, que deben ser adecuadamente informados, consultados y que sus opiniones, luego de ese proceso, sean tenidas en cuenta.

El derecho a la ciudadanía y el derecho a la ciudad fueron vulnerados al no generar procesos adecuados de 1) información, 2) consulta y 3) consenso y/o de construcción de decisiones que tuvieran en cuenta la opinión de vecinos y vecinas, organizaciones sociales y actores diversos del territorio antes o durante el proceso de toma de decisión de localización de la regasificadora y de realización de la licitación.

2. El trabajo de relaciones públicas de Gas Sayago tuvo un impacto social negativo en el oeste:

a) Profundización de la fragmentación social del territorio.

El trabajo de relaciones públicas de la empresa Gas Sayago en el territorio estuvo sobre todo dirigido a contener y limitar posibles críticas y preocupaciones, y no a generar un proceso auténtico de participación ciudadana.

En una zona con muchas vulnerabilidades económicas, sociales y culturales Gas Sayago se contactó con algunos actores territoriales por separado, ofreciendo apoyos y/o dinero para las necesidades que se tuvieran, de ese modo generaron separaciones entre vecinos. Este tipo de intervenciones son dañinas en zonas donde el tejido social está muy fragmentado, promueven y refuerzan la separación, la cultura del clientelismo y la dependencia del más fuerte, va en contra de la construcción de ciudadanía y de la democracia. *Podemos decir que este es hoy un impacto social negativo de Gas Sayago en el Oeste.*

b) Retroceso en relación con la promoción de prácticas de participación que mejoran y profundizan la democracia.

Gas Sayago se negó a considerar propuestas de construcción de escenarios auténticos de información, consulta y participación de la comunidad.

La decisión de instalar la regasificadora en Puntas de Sayago sin participación real de la comunidad además del impacto social negativo de promoción de la fragmentación social, tiene un doble impacto político negativo: la vulneración de derechos a la que hicimos referencia en el punto 1. Esta decisión inconsulta y sin participación significa un retroceso en relación con la promoción de prácticas de participación que mejoran y profundizan el sistema democrático en el territorio, que apuntan a superar el empobrecimiento político, resultado de la imposibilidad o limitaciones de los ciudadanos para incidir en las decisiones que afectan su vida.

4.7.2 Impacto social

Observación general al estudio: marco general del impacto social: los pobres tienen derecho a vivir en una franja costera. La instalación de la regasificadora afecta este derecho.

La zona oeste de Montevideo, mantiene hoy en día playas y parques costeros para el disfrute de los montevideanos más vulnerados que la única posibilidad de disfrute es que sea gratuito o a muy bajo costo como es acceder a la playa con un boleto local de \$12 y a una distancia accesible

Vivir en una zona con naturaleza, parques, playas, con barrios balnearios que parecen estar reservados para los ciudadanos de mejores recursos económicos, todavía es posible en el oeste de Montevideo. Esto mejora la calidad de vida de los pobladores que aquí vivimos y esto es un derecho que tenemos que preservar

4.7.2.1 Riesgos de seguridad para las comunidades locales asociados con la Terminal

Observación: no puede ser aprobado este EIA, ni otorgadas las autorizaciones hasta que no sea presentado y aprobado el plan de seguridad de Prefectura Nacional Naval.

Además de la observación al punto 4.6 Identificación de riesgos.

4.7.2.2 Generación de empleo y/o desarrollo local

Observación: el estudio no hace referencia a posibles pérdidas de puestos de trabajo actuales.

El desarrollo de la regasificadora y su impacto en la costa oeste generará:

-Pérdida de trabajos formales de alimentación y servicios relacionados a las playas y parques.

-Pérdida de trabajos formales de promoción de deportes, recreación y vida saludables.

-Pérdida de trabajos informales en rubros de alimentación y servicios.

- Afectación grave –económicas, puestos de trabajo, etc.– de las perspectivas del desarrollo de los emprendimientos turísticos existentes y de nuevos a proyectarse (riesgo de turgurización de la zona, flujo de camiones, contaminación de aire, agua, playas, pérdida de recursos de pesca, etc.). En el Municipio A existe la Mesa Oeste del Conglomerado de Turismo de Montevideo que impulsa y promueve esta línea de desarrollo. El Municipio A anuncia: “Montevideo Oeste «Un destino cerca de todo». Ubicada a escasos minutos del centro de Montevideo, la Zona Oeste ofrece un mix diverso y diferente de naturaleza, producción, cultura y servicios. Montevideo Oeste "Un destino cerca de todo", es integrante de la Mesa de Oferta Cultural y Entretenimiento del Conglomerado de Turismo de Montevideo. Este articula acciones estratégicas público-privadas para el desarrollo turístico del departamento”.

4.7.2.3 Impactos económicos

Observación: el estudio no hace referencia, ni calcula las posibles pérdidas de puestos de trabajo existentes, por tanto las cifras resultantes son sesgadas y equivocadas.

Observación: el estudio se refiere de un modo retórico a posibilidades de desarrollo de nuestros emprendimientos en relación al gas. Para la zona el primer problema es la accesibilidad a la energía: electricidad y gas.

La fuerte inequidad que muestran las cifras de pobreza de nuestra zona se refleja también en la inequidad del acceso a la energía en general. El sindicato Aute denuncia “carencia casi absoluta de inversión por parte de UTE en esos barrios” refiriéndose a asentamientos y barrios pobres de nuestra ciudad, este retraso que sufre también el Oeste genera las siguientes observaciones:

Observación: ¿Cuándo va a haber cañerías y va a llegar por tanto el gas al Oeste? Plazos y fechas concretas.

Observación: Para concretar una accesibilidad real ¿qué planes para adquisición de equipos de gas, precios, etc., están previstos para que la población del Oeste pueda acceder?

Observación: El estudio no tiene en cuenta la coyuntura regional e internacional en la evaluación ni en la proyección económica de este proyecto.

La dimensión del proyecto de la terminal de regasificación tiene como una de sus justificaciones, en sus aspectos económicos, una negociación con Argentina que compraría el excedente de gas producido, ya que el mínimo procesado supera largamente la demanda nacional.

Si se considera el potencial energético de Argentina, que tiene las segundas mayores reservas de gas natural “shale” o de esquistos del planeta, después de China (de acuerdo a la E.I.A., U.S. Energy Information Administration. <http://www.eia.gov/todayinenergy/detail.cfm?id=11611>), la perspectiva es que en muy corto tiempo, Argentina podrá desarrollar sus propias fuentes de energía basada en gas natural de esquisto. La demanda argentina de gas de la regasificadora uruguaya sería –si la hubiese– transitoria, y duraría mientras la producción de gas “shale” argentino no sea suficiente para cubrir su actual déficit energético. De acuerdo a lo que se estima desde la EIA las existencias de gas de esquisto le alcanzan a Argentina para cubrir sus necesidades durante 500 años al ritmo actual de consumo.

En Uruguay se construyeron tres gasoductos: uno operado por Gasoducto Cruz del Sur, desde Costa de Oro de Canelones hasta Punta Lara-Argentina, con capacidad para 6 millones de metros cúbicos de gas por día. Otro en Casablanca-Paysandú y otro, también en Paysandú que cruza colgado del puente internacional Paysandú-Colón. Estas inversiones se hicieron basándose en el supuesto de que Argentina tenía grandes reservas de gas natural convencional, que iban a permitir cambiar buena parte de la matriz energética uruguaya http://historico.elpais.com.uy/Suple/QuePasa/08/03/08/quepasa_334033.asp.

Visto lo que venimos de exponer, se constata que decisiones y acuerdos que el país viene realizando desde fines de la década de 1990 hasta la fecha, no han contado con la evaluación y la sustentabilidad económica necesaria. Y esto se repite nuevamente con este proyecto.

4.7.2.4 Afectación a los pescadores artesanales

Observación: ¿Cuál es la mitigación? ¿Cuál es el reciclaje? ¿Cuál la compensación?

Observación: Entendemos que esta tarea es afectada en dos áreas. Por una parte las fuentes de trabajo. Por otra parte se afecta el recurso.

Observación: No hay ningún compromiso formal de la empresa con este sector y el diálogo no es suficiente para garantizar la calidad de vida y la no afectación de sus derechos. No es una afectación puntual como para que la compensación sea puntual.

Observación: Este proyecto afecta la costa oeste de Montevideo que es la zona de desove de la corvina –la principal especie de captura del país– y también es un lugar importante de explotación del recurso. Zona tan productiva como lo que se produce en tierra.

Observación: El estudio no da información sobre la cantidad de personas vinculadas a la pesca artesanal.

En cuanto al recurso:

La pesca artesanal de nuestro país está asentada en tres grandes regiones: la fluvial, la región de la costa del estuario y la oceánica.

La costa del estuario comprende como zonas de explotación importante la costa oeste de Montevideo con los asentamientos de Muelle Público, Frigonal, Santa Catalina, Pajas Blancas, La Colorada y Barra de Santa Lucía que en conjunto es una de las mayores concentraciones de pesca artesanal del país. Los recursos más comunes son corvina, lacha, pescadilla de calada, mochuelo y palometa. La costa este que abarca Montevideo, costa de Canelones y Maldonado en donde se localizan aquellas especies que soportan mayores condiciones de salinidad como corvina blanca, pescadilla de red, brótola, corvina negra, congrio, lisa y anchoa de banco.

El recurso principal de ambas zonas es la corvina cuya migración determina el traslado de buena parte de los pescadores de una zona hacia la otra. En los meses de desove de la corvina (octubre a marzo) los pescadores habitan en asentamientos precarios de la costa oeste, principalmente en Pajas Blancas y Santa Catalina. En el invierno suelen trasladarse hacia el balneario de San Luis en Canelones a la pesca de corvina y brótola.

En cuanto a las fuentes de trabajo:

Además de la pérdida del trabajo de las y los pescadores, se pierden los trabajos indirectos realizados en tierra (preparación de las herramientas: alistado de palangre, etc.).

El impacto que sufrirán los pescadores no es solo económico. También es familiar, social y psicológico. La necesaria emigración mayor de los pescadores va a afectar sus vidas cotidianas y familiares.

En esta combinación de factores –recurso y fuentes de trabajo– también se infiere que el impacto no es previsible y que este perjuicio para los pescadores y sus familias no se soluciona solo con la emigración, ni con compensaciones económicas puntuales, ya que se estará afectando su calida de vida y el ciclo de la pesca (los lugares donde las distintas especies hacen su curso de vida). Debería pensarse en indemnizaciones que se correspondan al grado de afectación que es, en este caso, perdurable o permanente.

4.7.2.5 Afectación a los productores rurales y comunidad del área rural

El informe hace referencia a que en la etapa de operación del gasoducto terrestre se mantendrá una franja de servidumbre a lo largo del trazado en la que determinados tipos de agricultura y de construcción no estarán permitidos dentro de los límites de la franja que será de 50 m en total.

Observación: el estudio no especifica cuál es la mitigación ni para los productores afectados ni para la comunidad rural. Tampoco cuál fue el método de consulta utilizado y los criterios para establecer el trazado del gasoducto.

Por una parte la franja de exclusión se transforma en terrenos baldíos (llenándose de yuyos, plagas, roedores) afectando no solo al productor si no que también al entorno productivo. Por otro lado, esta afectación puede ser determinante para productores rurales que se vean obligados a irse, afectando también el entorno, desarmando el tejido productivo, perturbando la comunidad rural.

Por otra parte la concreción de un proyecto productivo puede llevar décadas, si bien no podemos asegurar cuales serán las opciones de las y los productores, es de suponer que no vuelvan a elegir un proyecto agropecuario, perdiendo de este modo el desarrollo de una zona rural productiva así como una cultura agraria.

El gasoducto y el aumento del tránsito de camiones afirma la fractura del territorio rural, al decir de los productores de la zona “el Oeste rural se está convirtiendo en un queso gruyere, lleno de agujeros”.

4.7.2.6 Acceso a servicios públicos

a) Servicios policiales y de seguridad

El EIA hace referencia a que “probablemente generarán un aumento en la demanda de servicios de seguridad, que pueden ser públicos o privados”, en este punto **el estudio es muy impreciso**, no hace referencia a cuáles son los indicadores para considerar que la demanda de seguridad aumentará y cuáles son las medidas a tomar.

b) Salud y seguridad

El estudio dice que la Terminal funcionará bajo un “sistema de gestión ambiental, salud y seguridad a ser implementado por el adjudicatario”.

Observación: El EIA no puede ser aprobado sin que este sistema esté diseñado y planificada su implementación.

Observación: El estudio no hace referencia a las múltiples dimensiones de la salud y no reconoce los espacios existentes de cuidado y promoción de salud.

Observación: No están previstos planes de contingencia desde el punto de vista de la salud frente a: accidentes de tránsito y laborales, tanto sea en el período de construcción como de operación.

-Pérdida de escenarios de desarrollo de una vida saludable. El Plan “Salud de todos y todas” de la Organización de Usuarios de Salud del zonal 17 –realizado de forma participativa entre vecinos, organizaciones sociales, técnicos y autoridades–, contiene –entre otros– el Programa “Recreación para todos” que incluye en este momento los siguientes proyectos: Parque Público Punta Yeguas, Mesa de trabajo en recreación y deportes del zonal 17, Campamentos “A tu Salú”, etc.

-El impacto del dragado y la presencia de transporte y maquinaria en la zona generará contaminación del aire y del agua (metales, etc.). Será un factor directo perjudicial para la salud.

-Los centros de salud de la zona, que ya se encuentran desbordados, sufrirán una sobre exigencia mayor. La experiencia en zonas donde se han instalado grandes proyectos muestran esta realidad, según el intendente de Río Negro Omar Lafluf el problema de “las policlínicas rurales que han tenido que acostumbrarse a otra frecuencia de atención y a otro tipo de patología”.

-El país presenta graves dificultades para la protección de los trabajadores desde el punto de vista de la salud laboral. La muerte y accidentes laborales graves de trabajadores durante la construcción en grandes emprendimientos se repiten constantemente.

c) Transporte público

Observación: En este punto no se presentan las medidas de mitigación y o de “compensación” en lo referente a la dificultad y los riesgos de transitar por los distintos caminos, ni de que manera se piensa ordenar el tránsito. Tampoco en lo referente a la contaminación sonora y de aire.

Se habla de un total de al menos unos cien viajes diarios de camiones cargados en toda su configuración de ejes, lo que implica también un desplazamiento en igual cantidad de camiones vacíos. Esto traerá más riesgos a la circulación de peatones, motociclistas y ciclistas. No solo aumentará la contaminación sonora sino que también en los horarios pico y días clave aumentarán los riesgos. Hay que tener en cuenta que el incremento será de vehículos pesados, con mayor volumen, que ocuparán más espacio, lo que generará situaciones de maniobras imprudentes muchas veces, particularmente en los horarios pico. En la zona hay escuelas, liceos, centros de salud y muchas personas que trabajan fuera de la zona, lo que genera una gran dependencia de transporte público, el que compartirá su recorrido con estos vehículos, lo que supone demora y riesgos.

d) Preocupaciones locales sobre seguridad ciudadana

Observación: el estudio no hace mención al impacto que sufrirá el territorio en términos de cambios en la dinámica cotidiana de su comunidad dado el flujo de camiones, de personas ajenas, de dinero.

Observación: el estudio no hace referencia a los posibles impactos en términos de la violencia de género que los proyectos de estas características producen en los territorios, siendo alguna de sus manifestaciones posibles la explotación sexual infantil, la prostitución clandestina y la trata interna de personas con fines de explotación sexual y comercial.

Consideramos que este es un modo más de ejercer una gran violencia sobre una población sin considerar las nuevas posibles respuestas y manifestaciones que se puedan ocasionar, tanto en conflictividad social como intrafamiliar. Es de destacar que en el departamento de Río Negro cuando se instaló la Planta de UPM, el Ministerio del Interior registró un aumento realmente significativo sobre denuncias de violencia doméstica en los años 2006, 2007 y 2008 que volvieron a estabilizarse en los años siguientes.⁴

Así mismo hemos observado que durante la construcción de la infraestructura del saneamiento en la zona de Casabó, distintos actores, en instancias de articulación territorial, han expresado la preocupación, la necesidad de estudiar y de tomar medidas por el aumento de problemas de violencia y abusos infantiles.

Es sabido por DINAMA y en particular por su Comisión de género, sobre los impactos en cuanto a violencia de género que se han generado en poblaciones en las que se han instalado emprendimientos de este tipo.

Existen análisis de la relación de las distintas manifestaciones de la violencia de género y los emprendimientos de UPM (ex BOTNIA) en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro y el puerto de Nueva Palmira, en el departamento de Colonia. Dando cuenta de las evidencias del aumento de la violencia de género, tales como la explotación sexual infantil, la prostitución clandestina y la trata interna de mujeres con fines de explotación sexual y comercial.

En particular en la investigación de carácter exploratorio llevada adelante por el Soc. L. Putter y la Lic. en Trabajo Social y Soc. Cristina Prego,⁵ hacen referencia a la existencia de explotación sexual infantil y se identifican como los principales factores causales: el aumento significativo de la actividad portuaria y del transporte y con ello la creciente población masculina que ingresa a la ciudad.

Es de destacar que estos fenómenos afectan más fuertemente a aquellos sectores de la

⁴ <https://www.minterior.gub.uy/observatorio/index.php/estadisticas>

⁵ Proyecto 34, La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Nueva Palmira, en la percepción de los actores locales. Lic. Soc. Luis Putter y Lic. T.S. Cristina Prego Tramuja. Mayo 2010.

población más vulnerables y en este territorio en particular y como ya describíamos anteriormente nos encontramos con altos índices de pobreza.

e) Playas y calidad de vida

Observación: el estudio se limita a referirse exclusivamente al problema de la visibilidad de la terminal de la regasificadora.

No hay un estudio sobre los cambios y cómo afecta a las playas y a todas las dimensiones que hacen a la calidad de vida desconociendo impactos referidos en otras partes de este estudio.

En la página 107 del EIA refiriéndose a la afectación de los efluentes líquidos de la regasificadora en la etapa de operación expresa: “... *podrá determinar el auyentamiento de la bióta acuática, la potencial pérdida de habitat para organismos sésiles, la potencial afectación de los usos balnearios de las playas cercanas*”.

En la misma página en cuanto a la presencia física de la regasificadora en la etapa de operación dice: “en forma indirecta estos impactos potenciales podrán afectar la bióta acuática y los usos recreacionales en playas debido a la suspensión de sedimentos [...] La estructura podrá variar los resultados esperados en términos de calidad de aguas del emisario de Punta Yeguas. En forma indirecta estos *“impactos potenciales podrán afectar la bióta acuática y los usos recreacionales en playas*”.

Observación: en cuanto a la precisión del concepto "playas cercanas". El término “cercano” no es una expresión precisa y esto nos genera mayor preocupación, entendemos por cercanas todas las playas del oeste de Montevideo, todas las ubicadas dentro del mismo municipio en este caso.

El estudio se refiere a "playas cercanas", Puntas de Sayago (Playa del Frigonal) no sería "playa cercana" sino que es una playa ubicada directamente dentro de la zona de regasificadora, ¿puede suponerse que esta playa sería más afectada que las "cercanas"? Las más “cercanas” serán entonces la Playa del Cerro (unos 1500 metros hacia el Este) y Santa Catalina-Punta Yeguas (entre 1000 y 1500 metros hacia el Oeste). Playas cercanas entendemos que son también todas las ubicadas en el oeste, es decir las 16 playas contabilizadas por los vecinos, de las cuales 10 tienen usos "recreacionales y balnearios" habilitados.

Observación: referida a posible afectación social en los usos balnearios y las correspondientes fuentes de trabajo amenazadas.

En el oeste de Montevideo se calcula que 300.000 usuarios asisten a las playas para “usos balnearios”, usufructuando las 10 playas habilitadas que son de oeste a este: Punta Espinillo, La Colorada, Pajas Blancas, Zabala, Playa Chica, Punta Yeguas, Santa Catalina, Frigonal (Puntas de Sayago), Playa del Cerro y Playa Ducló.

El servicio de Guardavidas de Montevideo destina para tareas relacionadas con usos balnearios a 20 Guardavidas en la mañana y 20 guardavidas en la tarde, que sumados a coordinadores y personal de apoyo rondan las 45 personas con trabajo genuino

permanente, que protege la vida y asegura las condiciones para el encuentro mejorando el tejido social.

A esto debe sumarse el personal que realiza mantenimiento y limpieza de las playas.

Observación: referida a la posible afectación en usos recreativos de playas, fuentes de trabajo y pérdida de calidad de vida.

Las playas del oeste son usadas libremente, la mayoría de sus usuarios accede caminando o en un ómnibus local con costo de 12 pesos, esto representa un bien muy preciado.

En las playas y su entorno se practica fútbol, voleibol, canotaje, pesca deportiva y otros deportes, tejo e infinidad de juegos diversos, caminatas, observación de aves, natación, paseos, picnics, encuentros, etc. Durante el verano en 6 de estas playas se desarrollan clases de Educación Física y actividades recreativas y deportivas en las tardes, para lo cual se contratan unos 12 docentes y personal de coordinación y apoyo. Desde 1991 a la fecha el personal necesario viene creciendo sostenidamente para usos recreacionales, sumándose desde hace 6 años clases de canotaje en Santa Catalina y clases de natación en la Playa de Puntas de Sayago en las mañanas. Los adultos mayores y discapacitados también tienen servicios de Gimnasia y recreación en varias de estas playas durante el verano.

El total de personas contratadas estimado para estas actividades “recreacionales” ronda las 25.

Estimamos que comparativamente, para asistir a un club deportivo que sustituya esos usos balnearios y recreativos (en caso de afectación por “efluentes líquidos” o “presencia física “ de la regasificadora en operación), se debería pensar que este servicio (gastos de transporte y útiles) requiere un costo aproximado de 100 dólares por persona y por mes. Obviamente no es posible para la población y sería gravemente afectada la calidad de su vida.

Si se considera que las más cercanas son las playas del Cerro, Frigonal, Santa Catalina y Punta Yeguas estaríamos hablando de unos 150.000 usuarios por año. Si “cercano” es todo el oeste estaríamos hablando de 300.000 personas cuya calidad de vida se vería amenazada.

Es notorio que en cuanto a fuentes de trabajo nos referimos solamente a los trabajadores relacionados con la intendencia de montevideo en estas tareas, en otras partes del documento hay datos sobre otras áreas laborales vinculadas a las playas.

f) Responsabilidad social

Observación: ver la observación al punto 4.7.1, inciso 2.

Observación general: Un punto no considerado en el EIA.

Observación: En el EIA no tomó en cuenta la afectación de la costa oeste como un escenario educativo a pesar de haber recibido información sobre estas actividades.

-Las playas y los parques del Oeste son escenario de formación para miles de estudiantes en diversas formaciones: deportes, primaria, secundaria y terciaria. Desde siempre se usan estos escenarios para la preparación física de todas las edades, para la formación de los niños de las escuelas y adolescentes de secundaria. Y para labores de extensión de diversas carreras universitarias.

-También han sido escenarios de encuentro entre estudiantes y población generando un intercambio de saberes enriquecedores para la población y los estudiantes, promoviendo la integración social y territorial, reconstruyendo el tejido social.

4.7.3 Impacto social acumulativo

En los puntos anteriores se han realizado observaciones sobre estos puntos (4.7.3.1 y 4.7.3.2).

4.7.3.3 Impactos económicos del desarrollo simultáneo de proyectos

“Una vez en operación los distintos proyectos el potencial de desarrollo de actividades productivas relacionadas es de una variedad y un alcance imposible de determinar con los datos disponibles a la fecha de realización del presente documento” (p. 194).

Observación: Este es el nivel de incertidumbre que hay sobre todo el EIA y el impacto acumulado en la zona.

PRORROGA

SOLICITUD DE PRORROGA ART 111 DEL DECRETO 500/91

En merito a lo que se viene de decir en el cuerpo de este escrito acerca de la complejidad del tema llamado a opinar por la sociedad civil como así también por lo dificultoso que ha sido el poder acceder al material completo y concreto, es que con fundamento normativo en el artículo 111 del Decreto 500/91 venimos a solicitar una prórroga por la mitad del plazo original reglamentario de la presente puesta de manifiesto.

(Artículo 111 decreto 500/91- Siempre que se tratare de plazos exclusivamente reglamentarios - esto es, que no fueren impuestos por una norma constitucional o legal- la Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. Si la Administración no se expidiera sobre la solicitud de prórroga en el plazo de tres días, se reputará concedida. Podrá solicitarse prórroga por una sola vez y en ningún caso ésta excederá de la mitad del plazo original.)

INFORME TECNICO

Se adjunta informe de experto en ciencias ambientales focalizado en los riesgos asociados a la implantación del proyecto. El mismo fue confeccionado para la comunidad local y para su presentación en esta puesta de manifiesto.

PETITORIO

Es por lo antes expuesto que al Sr. Director Nacional de Medioambiente solicitamos:

- 1- Nos tenga por presentados en tiempo y forma en la puesta de manifiesto del proyecto de instalación de una regasificadora presentado por la empresa Gas Sayago SA.
- 2- Se conceda la prórroga solicitada en este escrito.
- 3- Se agregue a este expediente el informe que se adjunta.
- 4- Por los argumentos expuestos en este escrito, se proceda a denegar la AAP solicitada por el Promotor.
- 5- En subsidio se solicite información complementaria a la Promotora y fecho se realice una nueva puesta de manifiesto, en atención de que la presente se ha hecho con información incompleta, incluso al punto de continuar el trámite de autorización ambiental (exp. 2013/14000/11080 préstamo de arena) durante el plazo de manifiesto.

Coordinación de Vecinos del Oeste de Montevideo

Montevideo, 19 de septiembre de 2013